INFORME DE EVALUACIÓN **TÉCNICA** ( ) **FINANCIERA** ( ) **JURÍDICA** (X)

FACTORES DE SELECCIÓN ( ) **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA** ( )

CLASE DE CONTRATACIÓN
MSQ-SASI-010-2025

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN
Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MSQ-SASI-010-2025

El 10 de mayo de 2025 siendo las 12:00 pm, siguiendo el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MSQ-SASI-010-2025, cuyo objeto es TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para continuar con la evaluación del presente proceso una vez vencido el termino para subsanar otorgado al único proponente RODOLFO HERNAN TRUJILLO MOSQUERA, propietario del establecimiento de comercio LLANTAS Y RINES DEL NORTE, en los siguientes terminos:

Que vencido el término para subsanar de acuerdo al cronograma de la adenda de al cronograma del aplicativo SECOP II, se tiene que el RODOLFO HERNAN TRUJILLO MOSQUERA, propietario del establecimiento de comercio LLANTAS Y RINES DEL NORTE, presento el documento para subsanar en la plataforma SECOP II en el término indicado.

Informe de evaluación 1. Enviado el: 5/09/2025 11:06 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 10/09/2025 12:00 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados. Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
RODOLFO HERNAN TRUJILLO MOSQUERA	subsanación	10/09/2025 10:06 AM	Pendiente

Que el proponente RODOLFO HERNAN TRUJILLO MOSQUERA, propietario del establecimiento de comercio LLANTAS Y RINES DEL NORTE, presento para subsanar un documento donde explica las razones por las cuales no está obligado al pago por concepto de pensión dentro de las cuales se tienen:

1. Que durante mi vida laboral no he efectuado aportes al sistema de pensiones.

2. Que en la actualidad no me encuentro obligado a realizar dichos aportes, por cuanto he superado la edad legal establecida por el Estado para pensionarse y no adquirí semanas de cotización.
3. Que, en consecuencia, no me encuentro afiliado ni obligado a pagar pensión en ninguna administradora de fondos de pensiones.

Que por lo anterior se acoge su explicación y se tiene como subsanado dicha aclaración, por lo anterior RODOLFO HERNAN TRUJILLO MOSQUERA, propietario del establecimiento de comercio LLANTAS Y RINES DEL NORTE, **RESULTO HABILITADO**, al cumplir con todos los requisitos del citada proceso objeto de la presente evaluación.

Para constancia se termina el 10 de septiembre de 2025 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto/Revisó - aspectos jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramírez___
Contratista Oficina Asesora Jurídica